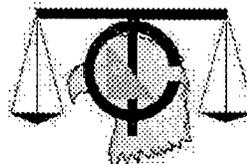




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 13 ABR 2012

VISTO: La Resolución Plenaria N° 122/2012 de fecha 10/04/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se designa personal de planta permanente al Sr. Gustavo Eduardo SALA, D.N.I. N° 12.803.627, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Legal, en el área de Procuración, Notificaciones y Mandamientos y Asistentes Legales, a partir del día siguiente de su notificación de la mencionada resolución.

Que el nombrado fue notificado el día 11/04/2012 mediante Cédula, la cual obra glosada a fojas 603 del Expediente Letra: T.C.P. PR N° 140/2011, caratulado: S/LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PARA INCORPORAR 1 EMPLEADO ADMINISTRATIVO PARA EL AREA SECRETARIA LEGAL

Que el Sr. Gustavo Eduardo SALA se encuentra contratado por este Tribunal de Cuentas, en el marco Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 249/2011 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA LEGAL", conforme autorización establecida por Resolución Plenaria N° 249/11, por el plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente al de su suscripción.

Que el contrato de mención, fue registrado bajo el N° 15/11 y se suscribió en fecha cuatro (04) de agosto del año 2011.

Que la designación efectuada por Resolución Plenaria N° 122/2012 impide la continuidad del contrato suscripto por este organismo, razón por la cual, procede dejar sin efecto la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 249/11, a partir del día 12 de abril de 2012.

Que en consecuencia, corresponde disponer, que por Dirección de Administración, se proceda a efectuar la liquidación proporcional pertinente, ello previo requerimiento de Informe de la Secretaria Legal, a los fines que indique el ajuste de la prestación cumplida por el contratado a las cláusulas del contrato.

Que el suscripto se encuentra facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 incs. a) e i) de la Ley

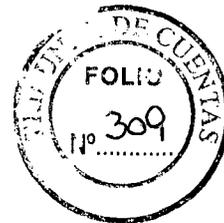
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

///...2.-

Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Contrato de Locación registrado bajo el N° 15/11, celebrado por este Tribunal de Cuentas con el Sr. Gustavo Eduardo SALA, D.N.I. N° 12.803.627, a partir del día 12 de abril de 2012, atento su designación como personal de planta permanente del Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 2°: Disponer, que por Dirección de Administración, se proceda a efectuar la liquidación proporcional que corresponda, previo requerimiento de Informe al Secretario Legal, que indique el ajuste de la prestación cumplida a las cláusulas del contrato.

ARTICULO 3°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración del Tribunal, con remisión del Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 249/2011 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA LEGAL".

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 129 - / 2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia